Cámara de Diputados de la República Dominicana

Caty Díaz Abreu

Diputada Provincia Sánchez Ramírez

Santo Domingo, D. N.
30 de Abril de 2026.-

05679.

CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
01 MAY 2026
FIRMA:
HORA 11:24 a.m.

Honorable **Alfredo Pacheco**
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho. –

Vía: Lida. **Francisca Ivonny Mota Del Jesús**
Secretaria General de la Cámara de Diputados

Distinguido Señor Presidente:

Después de saludarle, muy cortésmente me dirijo a usted con la finalidad de enviarle en formato digital y físico del **PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO INSTRUIR AL INFOTEP Y AL MINERD LA CREACIÓN DE UNA ESCUELA TÉCNICA LABORAL QUE FACILITE LA INSERCIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DE LA PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ EN LAS PLAZAS GENERADAS POR LA EMPRESA BARRICK GOLD PUEBLO VIEJO. PUEBLO VIEJO,** a los fines de que sea colocado en la agenda legislativa para su oportuno conocimiento en nuestro hemiciclo cameral.

Agradeciendo sus finas atenciones, queda de usted,

Muy Atentamente,

CÁMARA DE DIPUTADOS
CATY DÍAZ ABREU
DIPUTADA
PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ
REPÚBLICA DOMINICANA

CATY DÍAZ ABREU
Diputada al Congreso Nacional
Provincia Sánchez Ramírez

Proyecto de resolución que exhorta al Poder Ejecutivo instruir al INFOTEP y al MINERD la creación de una escuela técnica laboral que facilite la inserción de jóvenes y adultos de la provincia Sánchez Ramírez en las plazas generadas por la empresa Barrick Gold Pueblo Viejo.

Considerando primero: Que la Constitución de la República establece en su artículo 62 que el trabajo es un derecho, un deber y una función social, y que el Estado debe fomentar la formación profesional y la capacitación de los trabajadores;

Considerando segundo: Que el sector minero es un eje estratégico para el desarrollo nacional, y la operación de Barrick Gold Pueblo Viejo demanda perfiles técnicos de alta especialización que actualmente no son cubiertos en su totalidad por la oferta académica técnica local;

Considerando tercero: Que el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (**INFOTEP**) y el Ministerio de Educación (**MINERD**) tienen la misión constitucional y legal de preparar el capital humano necesario para responder a las transformaciones de la industria moderna.

Considerando cuarto: Que la implementación de una escuela técnica especializada en minería permitiría que los jóvenes de la provincia Sánchez Ramírez dejen de ser simples espectadores del desarrollo y se conviertan en actores productivos con empleos dignos y bien remunerados.

Considerando quinto: Que el establecimiento de un centro de formación de esta naturaleza reduciría la necesidad de contratar personal técnico extranjero para posiciones operativas especializadas, abriendo un espacio de oportunidades para los jóvenes y adultos de la provincia Sánchez Ramírez.

Considerando sexto: Que el objetivo principal de dicha escuela sería la formación de técnicos calificados en áreas como metalurgia, mantenimiento de equipo pesado, seguridad minera, electricidad y soldadura, entre otros; orientados específicamente a cubrir las vacantes generadas por las operaciones mineras de Barrick Gold Pueblo Viejo.

Considerando séptimo: Que es fundamental establecer una alianza público-privada que permita que los laboratorios y talleres de dicha escuela técnica cuenten con tecnología de punta, avalada por los estándares de calidad que exige una empresa de escala global como Barrick Gold.

Considerando octavo: Que resulta imperativo la creación de una mesa de trabajo interinstitucional con la participación activa del sector minero, a fin de asegurar que los currículos y programas de estudio evolucionen al ritmo de las innovaciones tecnológicas de la industria minera.

Vista: La Constitución de la República Dominicana. Proclamada el 27 de octubre de 2024.

Vista: La Ley No. 116-80, que crea el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP).

Vista: La Ley No. 66-97, Ley General de Educación.

Vista: La Ley No. 1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Vista: La Ley No. 47-20 de Alianzas Público-Privadas.

Vista: La Ley No. 146-71, Ley Minera de la República Dominicana.

RESUELVE:

Primero: Exhortar al Poder Ejecutivo instruir al Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) y al Ministerio de Educación (MINERD) la creación de una escuela técnica laboral que facilite la inserción de jóvenes y adultos de la provincia Sánchez Ramírez en las plazas generadas por la empresa Barrick Gold Pueblo Viejo.

Segundo: Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, se identifiquen y asignen los recursos necesarios dentro del Presupuesto General del Estado para el próximo ejercicio fiscal.

PROPONENTE:

CATY DIAZ ABREU

Diputada al Congreso Nacional
Provincia Sánchez Ramírez

CÁMARA DE DIPUTADOS
CATY DÍAZ ABREU
DIPUTADA
PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ
REPÚBLICA DOMINICANA